

El coronavirus y las personas con discapacidad

Lic. Gabriel Escobar Morales
Investigador

Hoy se hace presente el COVIT-19 en Guatemala y una de las preguntas que surgen es: ¿Dónde están las personas con discapacidad?

En principio, no olvidemos que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2011 estableció que en el mundo existen más de mil millones de personas en condición de discapacidad, de las cuales en América Latina suman 85 millones y, en Guatemala, 1.5 millones de habitantes se encuentran en tal situación.

Pero ¿qué preocupación existe en relación al Coronavirus y las personas con discapacidad? Como es un aspecto sanitario y de salud integral, se subraya lo siguiente:

- a. La OMS ha establecido el COVIT-19 es una pandemia.
- b. Los servicios de salud del país son deficientes, principalmente en atención, rehabilitación, asistencia y apoyo a este grupo de la población.
- c. Es importante considerar que, dentro de las distintas condiciones de discapacidad, las personas con Síndrome de Down son más propensas a deficiencias respiratorias, así como las personas usuarias de sillas de ruedas, ya que, al utilizar sus extremidades superiores para su desplazamiento, dicho esfuerzo las vuelve más vulnerables ante esta pandemia.

Por tal motivo, se hace el llamado al Estado de Guatemala para que implemente las siguientes acciones y mecanismos de respuesta a la población con discapacidad:

1. Identificar personal de atención con mayor conocimiento de las distintas condiciones de discapacidad y sus implicaciones de salud.
2. Disponer de concedores o intérpretes de lengua de señas para la atención a la comunidad sorda.
3. Contar con personal de rehabilitación para atender los casos de personas con discapacidad.
4. Apoyar al personal y especialistas que asisten y cuidan a personas con discapacidad severa, ya que son más vulnerables al contagio, debido a la permanencia de apoyo en los tratamientos respectivos.

Lo subrayado en estas líneas obedece al Artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual establece que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los servicios de salud en igualdad de condiciones que los demás y que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para prestar tal servicio y acceso a la salud.

Adicionalmente, debe facilitarse toda la información en formatos accesibles para personas en cualquier condición de discapacidad